

Modelo de proposición

Don natural de provincia de de años de edad, vecino de calle número actuando en nombre invitado a tomar parte en la subasta para la venta por el Ilmo. Ayuntamiento de Eibar de una vivienda de la casa número 4 de Bidebarrieta, se comprometo a adquirirla por el precio de pesetas, con estricta sujeción al pliego de condiciones aprobado por el Ayuntamiento a de de 1961.

(Firma.)

Eibar, 2 de noviembre de 1961.—El Alcalde, Javier Eguren 4.536.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Hospitalet de Llobregat por la que se convoca concurso para la concesión administrativa del Servicio de limpieza pública y recogida domiciliar de basuras en todo el término municipal.

En virtud de este edicto se anuncia concurso público que abre el Excmo. Ayuntamiento de Hospitalet de Llobregat (Barcelona), a fin de otorgar, en su caso, la concesión administrativa correspondiente a favor de la persona natural o jurídica licitante que en definitiva resulte adjudicataria para la concesión administrativa del servicio de «Limpieza pública y recogida domiciliar de basuras en todo el término municipal de Hospitalet de Llobregat».

En toda proposición se hará constar inexcusablemente los extremos o particulares que a continuación se indican:

- Precio por el que se compromete a realizar el servicio.
- Cantidad y calidad de las unidades móviles destinadas a la prestación del servicio.

Serán desechadas aquellas proposiciones a las que no se acompañe un documento que justifique, a juicio de la Corporación municipal, que el autor de aquéllas dispone del capital necesario o del material ofertado preciso para completar la instalación de todo el servicio en el plazo señalado en este pliego de condiciones.

La Mesa valorará conjunta y libremente la totalidad de las condiciones ofrecidas y, entre ellas, sin que esta enumeración suponga orden de preferencia alguno, parcial o totalmente, contemplará las normas sobre procedimiento y sobre las mejoras contenidas en las cláusulas números 7, 27 y 28 del pliego de condiciones.

La adjudicación definitiva de la concesión será otorgada por el Ayuntamiento Pleno, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 124 del vigente Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales y concordantes del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales vigente.

El plazo de vigencia de la concesión administrativa de referencia será de diez años, y entrará en vigor a partir de la formalización del correspondiente contrato.

Podrán tomar parte en el concurso público que se anuncia todas las personas naturales o jurídicas que se hallen en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar y que no estén comprendidas en ninguno de los casos de excepción señalados en los artículos cuarto y quinto del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales o por otra disposición aplicable.

Los pliegos de proposiciones se presentarán bajo sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado a satisfacción del presentante y del funcionario receptor y habrán de ser entregados en el Negociado de Fomento de esta Secretaría Municipal, de nueve a doce horas, en los veinte días hábiles que median desde el siguiente al en que se publique en el «Boletín Oficial del Estado» el correspondiente anuncio hasta el anterior al que se haya de verificar la apertura de los pliegos presentados.

En los sobres que contengan las proposiciones figurará esta inscripción: «Proposición para tomar parte en el concurso público a fin de otorgar la concesión administrativa de la explotación del servicio de limpieza pública y recogida domiciliar de basuras en todo el término municipal de Hospitalet de Llobregat».

El importe de la garantía provisional para tomar parte en el concurso es de cinco mil pesetas. La garantía definitiva se constituirá en la Caja Municipal de este Excmo. Ayuntamiento, en el General de Depósitos o sus sucursales, por el importe del 4 por 100 sobre la cantidad total del remate, y habrá de constituirse en la forma y condiciones que señalan los ar-

tículos 75 y siguientes del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Si la adjudicación se hace con una baja que exceda del diez por ciento del tipo de licitación se constituirá una garantía complementaria consistente en la tercera parte de la diferencia entre el importe del diez por ciento y de la baja ofrecida. El plazo para constituir esta fianza será el de diez días, a partir de la fecha de la recepción de la notificación de la adjudicación definitiva, viéndose obligado el adjudicatario a formalizar el contrato en el plazo de un mes, ante el Notario que por turno le corresponda mediante documento público.

No se tendrá por presentada proposición alguna a la que no se acompañe el resguardo de la fianza provisional que se presentará por separado de la proposición, y que se constituirá con arreglo a lo previsto en el artículo 75 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y de lo señalado en el pliego de condiciones de este concurso.

Cuando los concursantes acudan por representante, acompañarán poder notarial bastantado, para tomar parte en este concurso, a costa del licitador por el señor Secretario general de esta Corporación, Licenciado en Derecho, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 29 del citado Reglamento de Contratación. Las proposiciones se ajustarán sustancialmente en su redacción al modelo inserto al final de este pliego, y se acompañarán a la misma los siguientes documentos:

- Si los concursantes obran en representación de otros deberán acompañar poder notarial, bastantado para tomar parte en este concurso, a costa del licitador por el señor Secretario de esta Corporación, Licenciado en Derecho. Si lo hace en representación de una Sociedad o Compañía, poderes o la justificación documental necesaria de que puede representarla, con arreglo a sus Estatutos, por el cargo que en ella ostenta.
- Certificado de compatibilidad y capacidad, determinado en los artículos cuarto y quinto del repetido Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.
- Proyecto integrado por una Memoria, tan amplia como sea posible, de la organización y funcionamiento de este servicio, estudio económico del régimen de explotación y cuantos datos el concursante juzgue oportunos aportar, a mayor abundamiento, para complemento o aclaración del citado concurso y experiencia en esta clase de trabajos que deberá acreditarse documentalmente.
- Resguardo de garantía provisional que se entregará por separado de la plica que ha de contener los documentos indicados.

Los pliegos de proposiciones deberán ir reintegrados con un timbre del Estado de seis pesetas y otro del Municipio del mismo valor, debiéndose así mismo reintegrar todos aquellos documentos que se acompañen a la proposición con arreglo a la vigente Ley de Timbre, con timbre del mismo valor del Estado y del Municipio.

El acto público de apertura de los pliegos de proposiciones tendrá lugar a las once horas en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, a los veintidós días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del oportuno anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, dando fe del acto el Secretario general del Ayuntamiento o funcionario que legalmente lo sustituya.

El Ayuntamiento se reserva las facultades, potestades y derechos todos que le estén atribuidos en el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales y en el Reglamento de Contratación, así como lo señalado en el pliego de condiciones que rige este concurso público.

Las bases o condiciones recogidas en el expresado pliego que registró para este concurso público fueron sometidas a la correspondiente información pública durante treinta días, ya finalizadas, sin que contra las mismas se hayan formulado reclamaciones ni observaciones de clase alguna.

Modelo de proposición

Don con domicilio en en nombre propio (o en el de cuya representación acredita con la primera copia del poder bastantado en forma que acompaña), declara: Que ha examinado el expediente, proyecto y pliego de condiciones para optar a la adjudicación de la concesión de la explotación del servicio de limpieza pública y recogida domiciliar de basuras en todo el término municipal de Hospitalet de Llobregat, de los que queda bien enterado, comprometiéndose a efectuarlas con estricta sujeción a lo dispuesto y con arreglo a las siguientes condiciones:

Acompaña en la plica toda la documentación exigida en los pliegos de condiciones, y por separado carta de pago del depó-

sito exigido, y se obliga a cumplir lo dispuesto en las Leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo, en todos sus aspectos, incluso los de previsión, accidentes y seguridad social. (Lugar, fecha y firma.)

Hospitalet de Llobregat, 14 de septiembre de 1961.—El Alcalde, Ramón Solanich Riera.—4.616.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Olmedo (Valladolid)
por la que se anuncia subasta para el aprovechamiento de resinas que se cita.

El día 12 de diciembre, a las doce horas, tendrá lugar en el salón de actos de este Ayuntamiento la primera subasta del aprovechamiento de resinas de 21.455 pinos a vida y 2.527 a muerte en los montes números 37-39, denominados «Corazón» y «Mohazo», de estos propios, por el tipo de tasación de quinientas ochenta y tres mil cuatrocientas dieciocho pesetas (533.418).

Las proposiciones, reintegradas con arreglo a la Ley del Timbre, podrán presentarse en esta Secretaría hasta las catorce horas del día anterior hábil, acompañando a las mismas la declaración jurada prevista en el artículo 30 del Reglamento de Contratación y el resguardo de haber inscrito en esta Depositaria el cinco por ciento del importe de la tasación como garantía provisional.

Para tomar parte en la primera subasta es indispensable estar en posesión del certificado industrial resinero de la segunda comarca.

De quedar desierta la primera subasta, se celebrará en segunda el día 20 de diciembre, a las doce horas, en igual tipo de tasación, siendo indispensable el certificado industrial resinero cualquiera que sea la comarca.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Olmedo, 9 de noviembre de 1961.—El Alcalde, Eusebio Valero.—4.659.

RESOLUCION del Ayuntamiento de San Bartolomé de Pinares
por la que se anuncia subasta de los aprovechamientos maderables que se citan.

En virtud de lo dispuesto por el Distrito Forestal y del acuerdo de este Ayuntamiento, se saca a pública subasta los aprovechamientos maderables del monte número 84 del catálogo, «El Quintanar», de los propios de este Ayuntamiento, correspondiente al año forestal de 1961-1962, que a continuación se expresan:

Lote número 1, de 794 pinos, con un volumen aproximado de 965,084 m. c. de madera en rollo y con corteza, por el precio base de 501.843,68 pesetas y precio índice de 627.304,60 pesetas.

Lote número 2, de 791 pinos, con un volumen aproximado de 987.353 m. c. de madera en rollo y con corteza, por el precio base de 503.023,56 pesetas y precio índice de 628.779,45 pesetas.

Lote número 3, de 171 pinos, con un volumen aproximado de 75.131 m. c. de madera en rollo y con corteza, por el precio base de 39.063,12 pesetas y precio índice de 48.835,15 pesetas.

Lote número 4, de 362 pinos, con un volumen aproximado de 127.470 m. c. de madera en rollo y con corteza, por el precio base de 68.284 pesetas y precio índice de 82.855,50 pesetas.

Los pliegos de condiciones, tanto facultativas-reglamentarias, así como las económico-administrativas, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, todos los días laborables desde que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia hasta el día anterior del señalado para la subasta.

El tiempo que ha de durar la realización de dichos aprovechamientos es el dispuesto por la Jefatura del Distrito Forestal de esta provincia, y las operaciones de corta y labra han de estar terminadas el día 30 de abril de 1962.

La garantía provisional para optar en estas subastas se fija en el 3 por 100 del precio base asignado a cada lote, y la definitiva en el 6 por 100 del importe total de la adjudicación.

Los licitadores presentarán sus plicas conforme al modelo de proposición que al final se inserta, y se presentarán en esta Secretaría durante todos los días hábiles y horas de oficina, desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia hasta las catorce horas del día anterior al señalado para la celebración de las subastas, debiendo venir acompañadas las plicas de la documentación correspondiente que se dice en el pliego de condiciones.

La apertura de las plicas se verificará en esta Casa Consistorial el día 16 de diciembre próximo, a las horas de las diez, once, doce y trece, respectivamente, para cada uno de los lotes indicados.

La Mesa estará constituida por el señor Alcalde Presidente o Concejal en quien delegue, un representante del Distrito Forestal y con la asistencia del Secretario de esta Corporación, que dará fe del acto.

Este aprovechamiento está clasificado en el grupo primero para certificados profesionales de las clases A, B o C.

Si la primera subasta de alguno de estos lotes quedara desierta, se celebrará la segunda el día 20 de diciembre, a la misma hora y con sujeción a los mismos tipos y bajo las mismas condiciones.

En lo no previsto en este anuncio se estará a lo dispuesto en los pliegos de condiciones dichos y a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don de años de edad, natural de provincia de con residencia en calle número en posesión del certificado profesional de la clase número en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha para la enajenación del aprovechamiento de pinos del lote número del monte número 84 del catálogo, «El Quintanar», de la pertenencia del Ayuntamiento de San Bartolomé de Pinares, ofrezco la cantidad de pesetas (en letra y número).

(Lugar, fecha, firma y rúbrica del proponente.)

San Bartolomé de Pinares a 8 de noviembre de 1961.—El Alcalde.—4.647.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Villagarcía de Arosa
por la que se anuncia subasta para la adjudicación de las obras de construcción de un edificio para local-escuela y vivienda en Aralde-Galáns.

Cumpliendo lo acordado por el Ayuntamiento en sesión de 14 del mes de octubre último, se anuncia subasta para la adjudicación de las obras de construcción de un edificio para local Escuela y vivienda en Aralde-Galáns con arreglo al modelo tipo ER-35 y adicional.

Bases

El tipo de licitación será de doscientas cincuenta mil noventa y seis pesetas diecinueve céntimos.

La duración de las obras será la de once meses desde su comienzo.

El pago se realizará conforme a lo especificado en la letra c) del pliego de condiciones económico-administrativas, con cargo al presupuesto extraordinario G, financiado por préstamo concertado con el Banco de Crédito Local de España, y una subvención de ciento veinticinco mil pesetas concedida por la Junta Provincial de Construcciones Escolares.

La fianza provisional será del tres por ciento del tipo de licitación, y la definitiva, del seis por ciento de la adjudicación.

Modelo de proposición

Don vecino de calle número enterado del expediente de construcción para local Escuela y vivienda en Aralde-Galáns, aceptando las condiciones de los pliegos y documentos, se comprometo a realizar las obras en la cantidad de pesetas (en letra).

(Fecha y firma.)

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento durante diez días hábiles, contados desde el siguiente a su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», horas de diez a trece, reintegradas y acompañadas de los documentos especificados en el pliego de condiciones económico-administrativas. Las superiores al tipo de licitación se entenderán como no presentadas.

El expediente se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante los días hábiles, de diez a trece.

La apertura de plicas tendrá lugar en el despacho de la Alcaldía, en la Consistorial, a las trece horas del primer día hábil al en que termine el plazo de presentación de pliegos.

No se halla incurso esta subasta en los números 2 y 3 del artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Villagarcía de Arosa, 9 de noviembre de 1961.—El Alcalde, Jacobo Rey.—4.654.